

## DIRECTIVA N° 011

**DE: RECTORÍA**

**PARA: DIRECTIVOS, DOCENTES, ESTUDIANTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO**

**ASUNTO: NUEVAS DETERMINACIONES PARA EL DESARROLLO DE LABORES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA U.D.C.A**

**FECHA: JUEVES 13 DE MAYO DE 2021**

La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales -U.D.C.A- en su acostumbrado esquema de escuchar y atender las justificadas dudas e inquietudes, por parte de todos los miembros de la comunidad universitaria, ha revaluado cuidadosamente las determinaciones institucionales socializadas en la Directiva 010 del pasado martes 11 de mayo de 2021.

De igual forma, la expedición del Decreto 172 del 11 de mayo de 2021, por la Alcaldía Mayor de Bogotá nos invita a tomar nuevas determinaciones que nos recuerdan que nuestro compromiso como Universidad es continuar con el proceso de formación, investigación y generación del conocimiento y extensión y proyección social con un máximo de responsabilidad para toda la comunidad universitaria.

De acuerdo con lo anterior, nos permitimos compartir las nuevas determinaciones institucionales:

1. Las clases teóricas presenciales se desarrollarán en los porcentajes de 70% en modalidad remota o virtual y 30% en modalidad presencial. Esto será definido por cada programa de acuerdo a la intensidad horaria de cada uno de los cursos.
2. La universidad ratifica la determinación de cumplir con el 35% del aforo total de cada espacio académico, en aras de velar por el correcto cumplimiento de nuestro protocolo de bioseguridad (uso correcto de tapabocas, lavado frecuente de manos, distanciamiento físico y óptima ventilación de espacios académicos).
3. Los horarios para desarrollar las actividades teóricas de manera presencial son: de 10:00am a 4:00pm y de 7:00pm a 10:00pm.
4. Las actividades académicas prácticas tales como: laboratorios y/o espacios de práctica y simulación en el campus, se mantendrán de manera presencial.
5. Las rotaciones clínicas del programa de Medicina son de obligatorio cumplimiento por parte de los estudiantes, siempre y cuando las condiciones hospitalarias de la ciudad permitan su presencia en estos espacios.
6. La universidad reitera la invitación a todo el personal académico a favorecer la flexibilidad académica en las actividades tanto teóricas como prácticas, para aquellos estudiantes que en su decisión individual decidan participar de cualquier movilización social.

7. El Consejo Académico evaluará de manera objetiva si el plan de recuperación de actividades académicas implicaría la prolongación del semestre. En caso de darse esa determinación, se estaría informando con la antelación que corresponde.
8. La Universidad acoge la recomendación del trabajo en casa y teletrabajo para el personal académico y administrativo en las proporciones del 70% de manera remota y el 30% presencial, siempre teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva 010 al respecto.

Reiteramos nuestro llamado a favorecer espacios de diálogo formativo, crítico y constructivo entre todos los actores de la comunidad universitaria, para que desde nuestro rol como academia aportemos a la discusión de mejora y construcción de sociedad.

La U.D.C.A ratifica su incondicional compromiso de seguir contribuyendo para superar la crisis social y la pandemia generada por COVID-19, a partir de un trabajo armónico entre estudiantes, profesores, administrativos y personal directivo.

Atentamente,



**GERMAN ANZOLA MONTERO**  
**RECTOR**